

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 29 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende.

En el marco del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía y el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, regulado por la Orden de 29 de marzo de 2001, con el objeto de apoyar la creación de más y mejores empresas en general, y de economía social en particular, y articular las políticas necesarias para el fomento de la cultura, la actitud y la actividad emprendedora y empresarial, desde la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, se ejecutan programas que tienen por objetivos, el apoyo a la creación y desarrollo de empresas, la innovación para el aumento de su competitividad, el impulso de la introducción y uso eficaz de las TIC en las mismas y el fomento y mantenimiento del espíritu emprendedor e innovador en el conjunto de municipios que conforman la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Especial relevancia tiene la Red Andaluza de Escuelas de Empresas, como instrumento dinamizador y de desarrollo de recursos endógenos identificativos de la zona, de la promoción del desarrollo local y el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico y la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En este contexto, y mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 1999, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Trabajo e Industria, constituyó la Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas, actualmente denominada Fundación Red Andalucía Emprende, denominación inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con fecha 21 de abril de 2005, dedicada a la promoción, desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la Economía Social, siendo la beneficiaria de las ayudas que cada año consigne el Presupuesto para la ejecución y desarrollo de la Red Andaluza de Escuelas de Empresas.

La Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, asigna una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de 20.000.000,00 de euros, correspondiente al programa presupuestario 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial», con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.00.01.00.8069.48704.72A.7.

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establece que se requerirá autorización, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, para la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del 29 de mayo de 2007, adopta el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de veinte millones de euros (20.000.000,00 de euros), para la financiación que se deriva del funcionamiento de la Red Andalucía Emprende.

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 29 de mayo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica a 132 kV de evacuación del parque eólico Los Morrones en los términos municipales de Baza y Zújar (Expte. 9933/AT). (PP. 2001/2007).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27 de mayo de 2002, la empresa «Endesa Cogeneración y Renovables, S.A», solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Baza y Zújar (Granada).

Segundo. Mediante Resolución de fecha 22 de octubre de 2004 la Dirección General de Industria, Energía y Minas concede autorización administrativa a Endesa Cogeneración y Renovables S.A, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Baza y Zújar (Granada)

Tercero. Con fecha 3 de marzo de 2006 la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada dicta resolución aprobando el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica.

Posteriormente con fecha 21 de septiembre de 2006 la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada dicta Resolución por la que se aprueba el Proyecto modificado de la instalación eléctrica, modificando la potencia originaria de 66 kv a 132 kv de evacuación del parque eólico.

Cuarto. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental de fecha 4 de julio de 2003, por la que estima viable la instalación con los condicionados que en la misma se recogen.

Quinto. Solicitada declaración en concreto de utilidad pública de la instalación con fecha 30 de octubre de 2006 a los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública mediante Anuncio de esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada de fecha 7 de diciembre de 2006, insertándose anuncios en el BOE de 1.2.2007, BOJA de 7.2.2007, BOP de 19.1.2007 y Diario Ideal de Granada de 11.2.2007.